



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 17 de Septiembre de 2004 - Número 4.122

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia (Secretaría Técnica)

**2075.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2004.

##### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

##### (Gestión Tributaria) Recaudación Ejecutiva

**2076.-** Notificación providencia de embargo y requerimientos a Solimel, S.L.

**2077.-** Notificación providencia de embargo y requerimientos a D. El Hamrani Mohamed.

##### Viceconsejería de Contratación

##### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2078.-** Resolución n.º 4155 de fecha 10 de septiembre de 2004, relativa a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas 2004.

##### Consejería de Fomento

##### Dirección General Arquitectura y Urbanismo

**2079.-** Notificación a D.ª Yamina Mohater Bachir de cobro por la vía de apremio de sanción impuesta por obras sin licencia en C/. Patrón Pedro Sánchez, número 20.

##### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Obras Públicas

**2080.-** Rectificación del anuncio n.º 1988 relativo a expediente de responsabilidad patrimonial, publicado en el BOME de fecha 31 de agosto de 2004, n.º 4117, a D. Jesús Manuel González Vinagre.

##### Consejería de Medio Ambiente

##### Negociado de Procedimientos Administrativos

**2081.-** Notificación de expediente de responsabilidad patrimonial a D. José María Solano Romero.

##### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**2082.-** Provisión de dos puestos de trabajo por el Ministerio de Administraciones Públicas.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**2083.-** Notificación de actas de liquidación AL-15/04, AL-16/04 y AIS-47/04 a la empresa Juan José Gil Díaz.

**2084.-** Notificación de actas de liquidación AL-28/04, AL-29/04 y AIS-73/04, a la empresa Comisión Islámica de Melilla.

##### Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

**2085.-** Notificación de expedientes a D. Hamed El Hadi Al Lal y otros.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Local de Melilla

**2086.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. A. El Beouib y otros.

**2087.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. A. Hamdi y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1

**2088.-** Notificación de tasación de costas 155/2002, a D. Nayat Rhazi.

**2089.-** Notificación separación contenciosa 145/2003, a D. Abdelkader Khalil.

##### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

**2090.-** Notificación nulidad 313/2003, a D. Jemaa Karkra.

##### Juzgado de Instrucción n.º 2

**2091.-** Citación Juicio de Faltas 250/2004, a D. José Peña Márquez.

**2092.-** Notificación de sentencia Juicio de Faltas 120/2004, a D. Loriams Coms.

##### Juzgado de lo Social n.º 1

**2093.-** Notificación de providencia de fecha 9 de septiembre de 2004 en n.º Autos Dem. 399/2004, a D. Abdelkader Lahabib.

**2094.-** Notificación de Auto de fecha 29 de julio de 2004, recaído n.º Autos Dem. 399/2004, a D. Abdelkader Lahabib.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

**2075.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 03 de septiembre de 2004.

.Queda enterado de Sentencia de 2 de agosto de 2004, dictada por el Juzgado n.º 5 de Melilla, recaída en los autos de Juicio de Falta n.º 495/04.

.Queda enterado de Diligencia de Ordenación de 26 de julio de 2004, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Melilla, recaída en los autos de procedimiento Ordinario Número 77/03, interpuesto por la mercantil Endesa Generación, S.A.

Aprobación propuesta de la Consejería de Fomento en torno a la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Jorge Castro Agulló.

.Aprobación propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad en torno a la reversión a la Ciudad Autónoma de Melilla del inmueble en el que se ubican los Centros Avicena y Hogar del Puerto (Balneario n.º 1), dejando sin efecto los acuerdos de cesión en precario de los mismos a la Asociación Voluntariado Islámico de Acción social (VIAS).

Melilla, 13 de septiembre 2004.

La Secretaria Accidental del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y PATRIMONIO

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

**2076.-** PROVIDENCIA.- Notificado reglamentariamente a Solimel SL, NIF. B29959616, su descubierto para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 2003; Tasa por distribución de agua

2000,2001; Sanción 2003, a que se refiere éste expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, SE DECLARA EL EMBARGO del vehículo de su propiedad, ML-7210-E CAMION HYUNDAI GRACE V, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 20018,61 euros. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, ACUERDO:

1º.- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la CAPTURA, DEPOSITO Y PRECINTO DEL VEHICULO en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por al Recaudador.

2º.- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 10 septiembre 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA DE  
EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

**2077.-** PROVIDENCIA.- Notificado reglamentariamente a EL HAMRANI, MOHAMED, NIF. X1546477A, su descubierta para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de Multas 1999,2000,2001,2002,2003; IPSI 2002; IVTM- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 2000,2002,2003; IAE- Impuesto de Actividades Económicas 2001, a que se refiere éste expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, SE DECLARA EL EMBARGO del vehículo de su propiedad, ML0617F CAMION VOLKSWAGEN LT 2, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 5749,31 euros. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, ACUERDO:

1º.- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la CAPTURA, DEPOSITO Y PRECINTO DEL VEHICULO en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Recaudador.

2º.- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 10 septiembre 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

**2078.-** La Viceconsejera de Contratación por Resolución número 4155 de fecha 10 de septiembre de 2004, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provincial del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2004, siendo su importe total 280.662,05 euros DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEICIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CENTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros 588 y 4822 exentos.

Melilla a 14 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**2079.-** Habiéndose intentado notificar a D.ª Yamina Mohater Bachir, la orden por la que se procede al cobro por la vía de apremio de sanción impuesta, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento por Orden de fecha 02-08-04 ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D.<sup>a</sup> Yamina Hamed Mohatar con DNI: 45.289.052-M, y domicilio en Patrón Pedro Sánchez nº 20, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 2.374,57€, impuesta por Orden nº 1122 de fecha 08-06-04 como consecuencia de Resolución de Expediente Sancionador incoado, por realizar obras sin licencia en Patrón Pedro Sánchez nº 20, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 05-07-04, VENGO EN DISPONER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos significándole que el pago deberá hacerse efectivo en el Servicio de Recaudación Municipal, sito en la calle Antonio Falcón nº 5, y que de conformidad con el artículo 60 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo para el pago de la sanción, en período voluntario será el siguiente:

Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Melilla, 10 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ANUNCIO

**2080.-** Habiéndose detectado error en el Anuncio número 1988, relativo a Expediente de Responsabilidad Patrimonial, publicado en el BOME de fecha 31 de agosto de 2004, número 4117, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE:

"...a D. José Manuel González Vinagre..."

DEBE DECIR:

"...a D. Jesús Manuel González Vinagre..."

Melilla 7 de septiembre de 2004.

El Director General de Obras Públicas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE  
NGDO. DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS

**2081.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. JOSE MARIA SOLANO ROMERO, con DNI. nº 31.723.026-T, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26-06-04, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL D. JOSE M.<sup>a</sup> SOLANO ROMERO.- Visto expediente de responsabilidad patrimonial de la Ciudad Autónoma por los daños producidos al vehículo matrícula ML-6759-E, propiedad de D. José M.<sup>a</sup> Solano Romero, con D.N.I. nº 31.723.026-T, como consecuencia de introducir el mismo en un socavón existente en Ctra: Alfonso XIII, a la altura de la Escuela de Empresariales y, de conformidad con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- ESTIMAR la responsabilidad de la Ciudad Autónoma por los daños ocasionados en el vehículo matrícula ML-6759-E, como consecuencia de un defectuoso mantenimiento de la vía pública.

2º.- ABONAR a D. JOSÉ MARÍA SOLANO ROMERO la cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS (52 €), en concepto de indemnización.

3º.- Comuníquese al interesado lo dispuesto, con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99) en concordancia con el art. 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14-1-99), podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Consejo de Gobierno. Este se entenderá desestimado si transcurriese el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la L 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 15 de Julio de 2004.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

Melilla, 31 de Agosto de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**2082.-** A efectos de publicidad, se pone en conocimiento de los Interesados la provisión de dos puestos de trabajo por el Ministerio de Administraciones Públicas en la Consejería para Asuntos Autonómicos de la representación permanente de España ante la Unión Europea, cuyas condiciones profesionales y funcionales son las siguientes:

#### 1. REGULACIÓN JURÍDICA.

1. El personal que presta servicios en la Consejería para Asuntos Autonómicos, tanto en su actual como en su configuración propuesta, está sometido, al igual que el resto del personal destacado en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, a lo establecido en el Real Decreto 260/1986, de 17 de enero, modificado por el Real Decreto 2077/1995, de 22 de diciembre.

2. Como norma de carácter especial, también le es de aplicación el Real Decreto 2105/1996, de 20 de septiembre, por el que se crea la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

#### 2, CONDICIONES PROFESIONALES.

1. Los puestos de trabajo existentes para el desempeño de las funciones atribuidas a la Consejería para Asuntos Autonómicos son los consignados en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Administraciones Públicas (Código 27067):

En la fecha actual, existen dos puestos de trabajo, de libre designación, que son:

.Un Consejero para Asuntos Autonómicos ante la UE. Nivel 30 (Código 4324156).

.Un Consejero de Asuntos Autonómicos. Nivel 29 (Código 4689118).

2. Los requisitos para el acceso a estos puestos de trabajo son los establecidos con carácter especial en la relación de puestos de trabajo para cada uno de estos dos puestos (claves N-L-A-C 05):

1º. La provisión y el cese se producirá de acuerdo con lo establecido para el régimen de libre designación (clave L).

2º. Ambos puestos de trabajo han de ser cubiertas, necesariamente, por funcionarios, pertenecientes a, Grupo A, excluyéndose por lo tanto al personal no funcionario o sometido a régimen laboral (clave A).

3º. Estos puestos de trabajo pueden ser desempeñados por funcionarios de las Administraciones estatal, autonómica o local (clave A 3).

3. Por lo tanto, la dependencia funcional de estos puestos de trabajo corresponde al Ministerio de Administraciones Públicas.

4. Las retribuciones son las establecidas con carácter general para el personal de estas características:

.Sueldo: el correspondiente al Grupo A : 1048.64 euros/mes.

.Antigüedad: la que le corresponde al titular en razón de su situación personal.

.Complemento de Destino:

-Nivel 30 : el correspondiente al Nivel 30 : 11049.60 euros / año.

-Nivel 29 : el correspondiente al Nivel 29 : 9911.28 euros / año.

.Complemento Específico:

-Nivel 30: 16876.56 euros / año.

-Nivel 29: 16876.56 euros / año.

.Complemento de Productividad: no se abona.

.Complemento de Módulos (cálculo de coste diferencia de coste de vida, que es variable en función de la antigüedad, aunque con pequeñas variaciones):

-Nivel 30: 6630 euros / mes.

-Nivel 29: 6630 euros / mes.

### 3. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN.

La forma y procedimiento para cubrir estas plazas de dos procedimientos paralelos, cada uno con sucesivas fases:

1. Procedimiento referente al acuerdo entre las Comunidades Autónomas y entre éstas y el Estado:

1 °. Acuerdo entre las Comunidades Autónomas para efectuar una propuesta a la Administración General del Estado y traslado de la misma al Ministerio de Administraciones Públicas.

2°. Informe favorable de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, tal como se establece en el Acuerdo de la Conferencia, de 22 de julio de 1996.

2. Procedimiento referente a la formalización del nombramiento.

1°. Convocatoria para la cobertura de la plaza mediante el sistema de libre designación, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2°. Presentación de solicitudes por parte de los candidatos y resolución de la convocatoria por parte del Ministerio de Administraciones Públicas.

3°. Informe favorable de la Comisión Interministerial para asuntos de la Unión Europea (CIAUE).

4°. Informe favorable del Representante Permanente ante la Unión Europea.

Melilla, 7 de septiembre de 2004.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

#### EDICTO

**2083.-** Intentada la notificación a la empresa JUAN JOSÉ GIL DÍAZ, N.I.F. 45.270.116-K, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Actas de Liquidación AL-15/04 y AL-16/04, levantadas a la empresa referida con fecha 28-04-04, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

"Vistos para resolución los expedientes dimanantes de las Actas de Liquidación. AL-15/04 y AL-16/04 (coordinadas con AIS-47/04), levantadas a la empresa JUAN JOSE GIL DIAZ, se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 3-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección Provincial pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá presentar nuevas alegaciones y pruebas que en su caso estime convenientes. Fdo. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de la apertura del mencionado trámite de audiencia, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la exposición del presente Edicto.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

**2084.-** Intentada la notificación a la empresa COMISION ISLAMICA DE MELILLA, CIF Q-2900301-1, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Actas de Liquidación AL-28/04 y AL-29/04, levantadas a la empresa referida con fecha 11-05-04, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

Vistos para resolución los expedientes dimanantes de las Actas de Liquidación AL-28/04 y AL-29/04 (coordinadas con AIS-73/04), levantadas a la empresa COMISION ISLAMICA DE MELILLA, se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 3-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección Provincial pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá presentar nuevas alegaciones y pruebas que en su caso estime convenientes. Fdo. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de la apertura del mencionado trámite de audiencia, de conformidad con el Art.59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOCAM.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
MELILLA  
EDICTO

**2085.-** D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Recaudador Ejecutivo.

Rodolfo J. Castillo Ramos.

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
520005283037	EL HADI AL LAL, HAMED	52010442154	REQ. BIENES
520004167335	HEREDIA LUQUE, ANTONIO	52010447006	REQ. BIENES
520005666589	GARCIA RAMIREZ, MARIA EVA	52010143988	EMB. SALARIO
52100484901	RIVAS OÑA, CARLOS	52010214616	EMB. SALARIO
520005351543	LOPEZ CABAS, JOSE MARIA	52010425784	EMB. SALARIO
52100354858	REQUENA CALLEJON DIEGO	52010431040	EMB. SALARIO
280462842766	BOULANOUAR ---, EL HOUSSAIN	52010413559	EMB. VEHICULOS
52100508038	MOHATAR MAANAN, HASSAN	52010432050	EMB. VEHICULOS
520002935738	RAMIREZ RAMOS, ANTONIO M.	52010432151	EMB. VEHICULOS
521001785729	RAHAL ABDELKADER, HADIYA	52010432555	EMB. VEHICULOS
521000425204	BECEIRO LOPEZ, JOSE CARLOS	52019818730	EMB. CTAS. CTES.
52100340714	BOUZAIG AOUAZGHAR, HASSAN	52019864196	EMB. CTAS. CTES.
521000451270	EL FOUNTI MOHAMED, MARZOUK	52019941490	EMB. CTAS. CTES.
290044765267	RUIZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	52010007484	EMB. CTAS. CTES.
52100462366	MORENO HERNANDEZ, IGNACIO	52010101148	EMB. CTAS. CTES.
521001349027	KOUHOUS ---, NOUREDDINE	52010142877	EMB. CTAS. CTES.
520005324362	ABDELKADER MOHAMED, FARID	52010239874	EMB. CTAS. CTES.
040031892401	ROMERO QUERO, GABRIEL	52010425279	EMB. CTAS. CTES.
520005351543	LOPEZ CABAS, JOSE MARIA	52010425784	EMB. CTAS. CTES.
52100507230	DIAZ TORRENTE, ANA ISABEL	52010431949	EMB. CTAS. CTES.
520002935738	RAMIREZ RAMOS, ANTONIO M.	52010432151	EMB. CTAS. CTES.
520005735806	ABDELKADER MOHAMED, HAMIDA	52010432454	EMB. CTAS. CTES.
521001785729	RAHAL ABDELKADER, HADIYA	52010432555	EMB. CTAS. CTES.
52000611348	MELILLA AFRICA, S.A.	52010439629	EMB. CTAS. CTES.
520002873292	CARRASCO ATENCIA, RAFAEL	52010441447	EMB. CTAS. CTES.
520005193616	M'HAMED MOHMOUND, HOSSAIN	52010212693	DEUDA PENDIENTE

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**2086.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 3 de septiembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040304442	A EL BEQUIB	X1470248L	LA CANAL	19-02-2004	150,00		RDL 339/90	062.2
520040312440	H EL HAKAM	X3317170H	SALT	10-02-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040320060	K MANMIS	X2857852X	GALAPAGAR	22-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040315701	S EL KHALFIQUI	X4232559F	GALAPAGAR	14-02-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040309750	M CHIGUER	X1280784D	SAN MARTIN DE VEGA	24-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040315671	M ASTITON	X3780694T	MALAGA	09-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040315567	A BOUAZZA	X3855643S	MALAGA	06-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040312967	K CHARRIK	X1527168Z	MELILLA	11-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040331019	M MOHAMED	45266665	MELILLA	05-06-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040322171	N SELAM	45297570	MELILLA	01-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040327521	A MOHAND	45302428	MELILLA	30-04-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040315713	K IRAMIAN	45303732	MELILLA	14-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040318751	H HAMED	45303863	MELILLA	30-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040329050	N MOHAMEDI	45307466	MELILLA	04-06-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040320368	F ROLDAN	45316958	MELILLA	18-06-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040315634	Y OUCHIKH	48937167	MELILLA	08-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**2087.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 3 de septiembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040332784	A HAMDI	X3082915H	ROSES	09-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040325020	A ANNAB	50991015	PARLA	15-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040322082	F EL HAMMOUTI	X3000405D	MAJADAHONDA	27-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040322586	H SAHAJI	03790883	MALAGA	19-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040335402	E LAKSIR	X3765158N	MELILLA	19-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040337486	V GOMEZ	45278816	MELILLA	22-08-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040337253	M BELAID	45303684	MELILLA	22-08-2004	150,00		RDL 339/90	060.1

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

## PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN

DE COSTAS 155/02

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

**2088.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Melilla, a 27 de junio de dos mil dos.

La Sra. D.<sup>a</sup> Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 1 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Pieza Separada 155/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.<sup>a</sup> Josefina Sierra Naja con Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción García Carriazo y Letrado Sr. Gallardo Martínez, y de otra como demandado D. Bocar Diop y D.<sup>a</sup> Najat Razhi, con Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Suárez Morán, y Letrado Sr. Aragón Mendoza, el primero y en situación procesal de rebeldía la segunda, sobre Impugnación de Tasación de Costas.

F A L L O:

Que estimando la impugnación de la tasación de costas practicada, debiéndose incluir en la misma el total de la minuta presentada por la Procuradora Sra. García Carriazo y que ascendía a la cantidad de 54.983 ptas (330,45 euros), sin hacer especial pronunciamiento sobre las causadas en esta pieza al no haberse producido oposición de contraria.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de Cinco Días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Najat Rhazi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 30 de julio de 2004.

La Secretaria.

PROCEDIMIENTO SEPARACIÓN

CONTENCIOSA 145/03

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

**2089.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Melilla a catorce de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por mi D.<sup>a</sup> Nuria Alonso Monreal, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad los autos de separación contenciosa, registrados bajo el número 145/03 a instancia de D.<sup>a</sup> Malika Maanan Ismael, representada por la Procuradora Sra. Fernández Aragón, y asistida de la

Letrada Sra. Bonilla Rodicio contra Abdelkader Khalil, declarado en situación procesal de rebeldía y atendiendo a los siguientes.

FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Fernández Aragón, en nombre y representación de Malika Maanan Ismael contra Abdelkader Khalil, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio formado entre Malika Maanan Ismael y Abdelkader Khalil, y debo acordar y acuerdo como medidas definitivas las fijadas en el fundamento de derecho segundo.

Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial del Málaga con sede en Melilla, que en su caso deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de Abdelkader Khalil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 30 de julio de 2004.

La Secretaria.

**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 2**

PROCEDIMIENTO: NULIDAD 313/03

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2090.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: NULIDAD 313/2003.

En Melilla a veintidos de abril de dos mil cuatro.

El Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 313/2003 a instancia de D.<sup>a</sup> Ana García Filloy en representación de Don Antonio López Muñoz contra D. Jemaa Karkra - Ministerio Fiscal, en reclamación de la declaración de nulidad del matrimonio celebrado entre las partes.

F A L L O

Que desestimo la demanda presentada por Doña Ana García Filloy en representacion de Don Antonio López Muñoz contra Doña Jemaa Karkra y el Ministerio Fiscal en que reclamaba la nulidad del matrimonio celebrado con aquella sin imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jemaa Karkra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 28 de julio de 2004.

El Secretario.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2**

JUICIO DE FALTAS 250/04

E D I C T O

**2091.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Numero 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Num. 250/04, se ha acordado citar a José Peña Márquez para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21/09/04 a las 9:40 horas en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a José Peña Márquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de agosto de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 120/04

E D I C T O

**2092.-** D.<sup>a</sup> Victoria Perez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción Numero 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Num. 120/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 120/04 seguido por una falta de hurto contra Rachid Gsim habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Rached Gsim como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del CP a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, a que indemnice a Loriams Coms en la cuantía de cien euros y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Loriams Coms, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de septiembre de 2004.

La Secretaria. Victoria Pérez Molinero.

**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1**

AUTOS: DEM. 399/04

EJECUCIÓN 133/04

E D I C T O

**2093.-** D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 133/2004, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de D. Lahfa El Houcin, contra Abdelkader Lahabib, en el que se ha dictado Provisión con fecha 9 de septiembre de 2004, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta; vista la anterior diligencia, no constando en autos el número de documento de identidad del demandado, librese oficio al Registro Mercantil de Melilla, a fin de que remita a este Juzgado nota simple del acta de constitución de la empresa Persianas Melilla S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, notificándose por Edictos al ejecutado, así como el auto de 29 de julio por el que se acuerda la presente ejecución".

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido la presente.

En Melilla a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUTOS: DEM. 399/04

EJECUCIÓN 133/04

### E D I C T O

**2094.-** D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 133/2004, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de D. Lahfa El Houcin, contra Abdelkader Lahabib, en el que se ha dictado auto de fecha 29/07/04 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Providencia con fecha 9 de septiembre de 2004, del siguiente tenor literal:

"Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha solicitada por D. Lahfa El Houcin contra Abdelkader Lahabib por un importe de 9508,33 euros de principal más 950,83 euros para costas e intereses que se fijen provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

**PRIMERO.-** Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos

a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

**SEGUNDO.-** Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

**TERCERO.-** Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Se hace saber que contra esta Resolución cabe recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452. de la Ley de Enjuiciamiento Civil".

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Ciudad Autónoma, expido la presente.

En Melilla a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

